

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la AGE asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una Ley básica estatal que proteja los derechos de la ciudadanía.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, está próximo a finalizar. El Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, que está actualmente en trámite de información pública, tendrá como objetivos: reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética y de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental, contribuir al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso, facilitar a los jóvenes el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler, contribuir a evitar la despoblación facilitando a los jóvenes el acceso a la vivienda en municipios de pequeño tamaño, y contribuir a la reactivación del sector inmobiliario.

En materia de urbanismo y suelo, la implementación de la Agenda Urbana Española que, como política nacional urbana, es un marco estratégico que busca orientar la toma de decisiones que afectan al ámbito urbano y territorial tiene, como objetivos estratégicos: la vinculación urbano-rural, el fomento de un modelo de pueblos y ciudades que tenga en cuenta de manera integrada e integral todos los elementos que las afectan: la planificación, la movilidad, la vivienda, la arquitectura, la prevención y mitigación de los efectos de cambio climático, etc.

En materia de arquitectura y edificación, se reforzarán la ejecución tanto de rehabilitación como de obra nueva de especial interés arquitectónico o patrimonial.

2.489 millones del MRR

La dotación de la política de Vivienda para el año 2022 sin tener en cuenta el MRR, asciende a 806 millones de euros. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 2.489 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 3.295 millones de euros para esta política.

Promoción del alquiler y rehabilitación

Las actuaciones subvencionables del Plan Estatal 2022-2025 se focalizarán en tres prioridades:

- La atención prioritaria a los mas vulnerables.
- Favorecer el acceso a una vivienda digna para los colectivos de menos recursos.
- La promoción del parque de vivienda asequible, con especial atención a formulas de colaboración público-privada

Para 2022 se destinarán 355 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda.

Las ayudas de subsidiación atenderán los compromisos adquiridos en planes estatales anteriores en los préstamos de promotores para viviendas de alquiler asequible y se detinarán a este fin 70 millones de euros.

Además, el MRR prevé financiación por un importe total de 1.389 millones de euros para programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, 500 millones de euros a programas de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes por y 600 millones de euros a programas de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos.

Plan Bono Alquiler Joven

Como novedad en 2022, se crea el Bono Alquiler Joven para la emancipación y el acceso a la vivienda, independiente de las ayudas reguladas en el Plan Estatal, que consistirá en el pago de una cuantía mensual de 250 euros durante dos años, a

jóvenes entre 18 y 35 años, que acrediten rentas de trabajo y que tengan unos ingresos anuales inferiores a tres veces el IPREM.

Este nuevo Plan «Bono Alquiler Joven» está dotado con una cuantía de 200 millones de euros anuales.

Este bono será complementado por las ayudas establecidas en el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, que ofrecerá ayudas moduladas en función de las circunstancias de los jóvenes o del ámbito en el que vivan, incorporándose también como parte del Plan la subsidiación de préstamos. Así, el ámbito subjetivo del Plan viene determinado por el alcance del conjunto de programas y medidas encaminados a favorecer el acceso a la vivienda a las personas jóvenes, a través de diferentes fórmulas, regímenes de tenencia, tipos de promoción y tipologías edificatorias.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

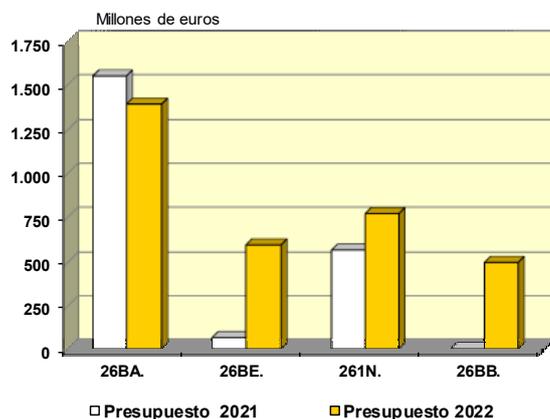
La dotación para ayudas para Renta Básica de Emancipación pretende satisfacer las obligaciones que se generen en el ejercicio 2022 así como las incidencias pendientes de resolución por parte de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Se trata de unas ayudas que finalizaron en 2019, pero visto lo anterior y a raíz de la constatación de que la gestión puede ser objeto de recursos en vía administrativa o contencioso- administrativa, sigue activa hasta su completa desaparición.

En el ejercicio 2022 se se aportará a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) 115 millones de euros para actuaciones en materia de vivienda.

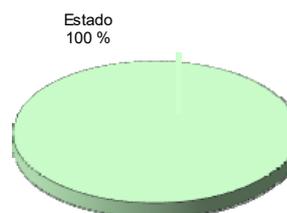
Para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social se incluye 26,6 millones de euros destinados a subvenciones a ayuntamientos y otros entes locales.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

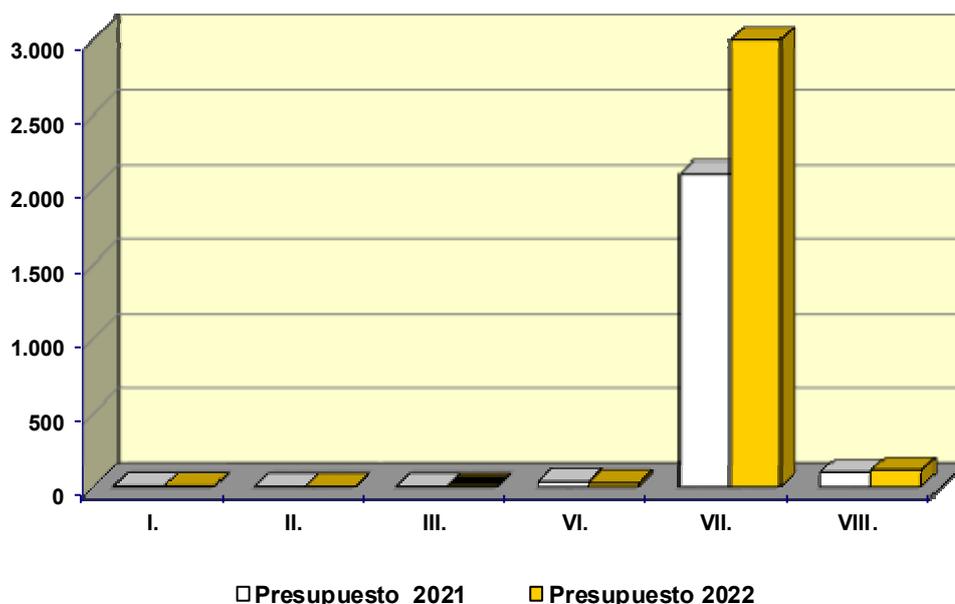
PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	570,62	25,3	771,41	23,4	35,2
261O Ordenación y fomento de la edificación	29,61	1,3	32,46	1,0	9,6
261P Urbanismo y política del suelo	1,87	0,1	2,33	0,1	24,6
Nacional	602,10	26,7	806,20	24,5	33,9
26BA C02.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	1.550,00	68,8	1.389,00	42,2	-10,4
26BB C2.I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	0,00		500,00	15,2	
26BE C02.I05 Programa de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos	70,00	3,1	600,00	18,2	757,1
26BF C02.I06 Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española	31,00	1,4	0,00		-100,0
PRTR	1.651,00	73,3	2.489,00	75,5	50,8
TOTAL	2.253,10	100,0	3.295,20	100,0	46,3

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	4,81	0,2	4,97	0,2	3,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1,59	0,1	1,59	0,0	0,0
III. Gastos financieros	1,90	0,1	0,03	0,0	-98,4
IV. Transferencias corrientes	5,26	0,2	1,26	0,0	-76,1
Operaciones corrientes	13,56	0,6	7,85	0,2	-42,1
VI. Inversiones reales	35,49	1,6	25,48	0,8	-28,2
VII. Transferencias de capital	2.103,69	93,4	3.146,50	95,5	49,6
Operaciones de capital	2.139,18	94,9	3.171,99	96,3	48,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.152,74	95,5	3.179,84	96,5	47,7
VIII. Activos financieros	100,36	4,5	115,36	3,5	14,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.253,10	100,0	3.295,20	100,0	46,3

(2-2-10-2)